

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los terceros con interés en el proceso de nulidad simple N° 11001-03-24-000-2018-00179-00 (N.I.5054-2018) y coadyuvantes de la parte actora

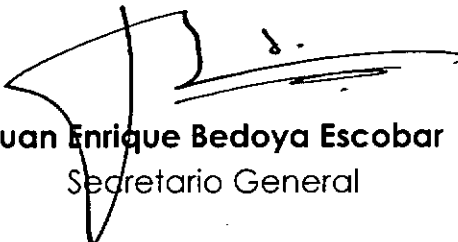
Que:

Dentro de la tutela radicada con el N° 11001-03-15-000-2018-03685-00 promovida por Johana Cano Chavarría contra el Consejo de Estado Sección Segunda Subsección A, se profirió la siguiente providencia: Auto de trámite de 24 de septiembre de 2019, mediante el cual dispuso: *"La Sala de Selección No. 8 de la Corte Constitucional, dispuso mediante auto del 29 de agosto de 2019, remitir la solicitud de medida cautelar de urgencia presentada por la señora Johana Cano Chavarría a la Sección Cuarta del Consejo de Estado para que se diera celeridad a las investigaciones adelantadas con ocasión de la Convocatoria No. 436 de 2017 -Sena-. Se advierte que no es posible acceder a la solicitud de medida cautelar de urgencia presentada por la accionante 1. Pues la competencia de este Despacho para conocer del asunto se agotó, toda vez que la tutela ya se falló en primera instancia por esta Sección y por la Segunda en la impugnación. Esto explica que se hubiere remitido en su momento a la Corte Constitucional para su revisión eventual. Como a la fecha no se ha surtido el trámite consagrado en el artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, la Secretaría General deberá enviar nuevamente el presente proceso a la Corte Constitucional para su eventual revisión, en cumplimiento de la orden dada en el numeral 4 de la sentencia de segunda instancia. Así las cosas, se dispone: Remitir el presente proceso a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Notifíquese y cúmplase."*

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada. Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de octubre dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/mah